JOAQUIN CARMONA GARCIA (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: 4a7ba4bd5886af68d6f03602ae5b48fc

Manuel Hidalgo García (2 de 2)
Secretario - Interventor - Tesorero
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: 89a309d7d77388d3279e5c6d5fad968ca

D. MANUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO - INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (GRANADA)

C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO QUE SE INICIA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Joaquín Carmona García.

Concejales.

Grupo Independiente de Nívar
Dña. Raquel González Segura.
Dña. Eulalia Carrillo García.
Dña. Elisabeth Tapias Galván.

Grupo Socialista
D. Ramón Hernández Quero (PSOEA).

Grupo Popular
D. Ernesto Jesús Luzón Martín (PPA).
D. Fco. José López Bailón (PPA).

Grupo Vox
D. Miguel Ángel Hernández López (PPA).

Excusa su asistencia
D. Fco. José Hurtado Moles (PSOEA).

Secretario General
D. Manuel Hidalgo García.

ACTA: *En la localidad de Nívar de Granada, a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Carmona García y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario General, que lo es de este Ayuntamiento de Nívar* ***CERTIFICA****:*

Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ***Orden del día:***

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y no producida observación o rectificación alguna, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** de los Concejales asistentes a esa sesión y sin enmienda alguna, el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de esta Corporación Local, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, que había sido entregada con anterioridad a los Sres. Concejales.

Concluido el primer punto de orden del día, que de forma preceptiva se debe dedicar, a la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a dar inicio a la fase de debate y votación, de aquellos asuntos que forman la parte Resolutiva de esta Sesión Ordinaria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

2º.- EMPLEADOS PÚBLICOS: RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS FIESTAS LOCALES POR LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL DE PULIANAS, EXPTE. GES 232/2023.

Seguidamente, se dio lectura de la Moción presentada por la Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana, que es del tenor literal siguiente:

"**ASUNTO: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL Y PLENARIO POR ACTUACIONES EFECTUADAS POR AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE PULIANAS ADSCRITOS TEMPORALMENTE COMO POLICIAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE NIVAR EN VIRTUD DE CONVENIO COLABORACION CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2023.**

AREA: CONCEJALIA SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, tras las recientes Fiestas Populares, donde se contó con la presencia de dos Agentes de la Policía Local de Pulianas con nºs de placas 8443 y 8444, en virtud de Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Pulianas. Estos Agentes prestaron sus servicios policiales con una gran profesionalidad para la resolución de diferentes incidencias, con el objetivo de preservar y garantizar la seguridad tanto a nivel de orden público, como a nivel de seguridad respecto a la circulación de vehículos para poder permitir el normal desarrollo de una prueba deportiva como fue la "VII Carrera desafío Castillejo de Nívar", tanto a nivel infantil y como de la categoría de adulto o para garantizar el normal desarrollo de la procesión en honor al Santo Cristo de la Salud; que sus actuaciones se desarrollaron principalmente en la Carpa Municipal aunque también cabe destacar que se efectuaron rondas por sus cercanías controlando la concentración de numerosos jóvenes que principalmente se dieron cita en la zona del mirador de la calle Pretiles y en menor número en la calle Horno, prestando también atención al posible consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores o la posible existencia de menudeo o consumo de alguna

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

sustancia psicotrópica, no registrándose incidencias de especial relevancia. En sus actuaciones también desarrollaron actuaciones para dar atención y vigilancia mediante el vehículo policial por las distintas calles y urbanizaciones del municipio a los efectos de dar seguridad en las viviendas de nuestros vecinos que en esos instantes se encuentran disfrutando en el recinto ferial. Es por todo lo expuesto anteriormente y previo consenso de este equipo de Gobierno que expresamos nuestra voluntad de proponer para una mención y reconocimiento individual de carácter plenario, a los siguientes Agentes de la Policía Local de Pulianas:

• Agente con Nº de identificación profesional 8443, que actúa en calidad de Jefe de la Policía Local de Pulianas. T.A.D. con D.N.I.: **2519***.
• Agente con Nº de identificación profesional 8444. M.G.G. con D.N.I.: **2875***."

Tras breve debate, se sometió la Moción a votación ordinaria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 98 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que registro el escrutinio de ***UNANIMIDAD*** *de todos los concejales presentes, por lo que se aprueba íntegramente la Moción, con remisión al Ayuntamiento de Pulianas y a los interesados para su constancia.*

3º.- ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS, EXPTE. GES-PLN 8/2023.

A continuación, por la Alcaldía, se dio cuenta de la proposición que eleva a este pleno en relación con la periodicidad de las sesiones de carácter ordinario, modificando el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 28/06/2023.

Abierta la deliberación fue como sigue:

Interviene en primer lugar, el Concejal Sr. Hernández López mostrando su oposición a parte de la Propuesta de Alcaldía, al entender que la misma vulnera el artículo 46 de la LBRL y conculca sus derechos constituciones al debido ejercicio del cargo de Concejal, por cuanto si bien es legal, que las sesiones plenarias se realicen de forma trimestral, no así que llegado el plazo este no se celebre por ausencia de asuntos.

El Secretario que asiste, informa que la propuesta no elimina sesiones, sino que permite no celebrar algunas que pueden ser superfluas, con el consentimiento de todos, por cuanto en cualquier momento cualquier portavoz de cada grupo político, puede instar su celebración, es decir, que si no se celebra alguna sesión es por el consentimiento de todos.

Toma la palabra en segundo lugar, el Concejal Sr. Luzón Martín, como Portavoz del Grupo Popular, que inicia su exposición indicando, que entiende que hay mucho trabajo y que el personal del Ayuntamiento, entre ellos, el Secretario, componen una plantilla corta, pero no se puede decir, que para una sesión plena de carácter ordinario

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

no hay asuntos, porque siempre está la fase de ruegos y preguntas, en la que los Concejales de la oposición, pueden incidir para de una parte, conocer mejor el funcionamiento municipal y de otra, para mejorar los servicios, por lo que la propuesta hará que deban instar en caso de ausencia de puntos a pedir su celebración.

Dando respuesta a las intervenciones anteriores, la Alcaldía expresa que el único fin de esta propuesta, es evitar plenos vacíos de contenido o cuyos puntos puedan ser debatidos en otro momento, como sucede con el actual, que se desarrolla, tras la realización de una sesión extraordinaria celebrada hace pocos días, que esta propuesta no impide, ni obstaculiza los plenos en modo alguno y prueba de ello, es que se han celebrado un buen número de plenos en lo que va de legislatura.

Finalizado el debate, es sometida la proposición a votación con carácter ordinario de este Ayuntamiento Pleno, que por ***cinco votos a favor y tres en contra****,*

A C U E R D A

PRIMERO: *Que este Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias con carácter trimestral, en la última semana de los meses de febrero, mayo, julio y noviembre, preferentemente el día miércoles, a la hora que en cada momento se fije en la convocatoria, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, estableciéndose un descanso anual sin sesiones plenarias, durante los meses de agosto y diciembre de cada año natural en los que solo habrá sesiones extraordinarias si fuesen necesarias.*

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, a que por causa justificada, sea posible variar la fecha y hora de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración dentro de la última semana del mes establecido, previa comunicación a los Portavoces, así como, a no emplazar, anulando su convocatoria o revocando la ya realizada, si la Alcaldía no pudiera convocar el Pleno Ordinario en la fechas previstas o si llegado el momento de la misma, no existieran asuntos que debatir, en virtud de los principios de economía y celeridad en la gestión y tramitación administrativa, salvo que alguno de los Portavoces de los Grupos Políticos, manifieste por escrito de forma motivada, la necesidad de debatir algún asunto determinado, en cuyo caso será incluido en el orden del día.*

4º.- VIOGEN: ADHESIÓN AL PROYECTO ATENPRO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

Posteriormente, se pone en conocimiento de los Concejales asistentes a esta sesión, que se ha recibido comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, relativa al Proyecto de Mejora Integral del Servicio de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia Machista, ATENPRO, que pretende impulsar un servicio de teleasistencia creado en 2005, con el fin de prestar atención social a las mujeres víctimas de violencia ejercida por sus parejas o exparejas. A través de la entrega de un dispositivo móvil preconfigurado, que permite a la usuaria activar mediante la pulsación de un botón, el contacto con el centro de atención de ATENPRO, durante las 24 horas del día y los 365 días del año. **ATENPRO** es un servicio financiado con los Presupuesto Generales del Estado, que la FEMP pone a disposición de las Entidades Locales de manera gratuita para dotar a los Servicios Sociales Municipales de las mejores herramientas para la lucha contra la violencia machista.

Toma la palabra, el Concejal Sr. Hernández López, para mostrar su oposición a un proyecto que parte de Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Sra. Dña. Ángela Rodríguez Martínez, conocida como Pam, de la que solo han salido ideas y proyectos nefastos, como la Ley del Si es Si, que ha recortado penas a maltratadores y violadores y puestos en la calle a muchos de ellos.

*Tras breve debate, se sometió la proposición a votación ordinaria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 98 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que registro el escrutinio de **cinco votos a favor, uno en contra y dos abstenciones** de todos los concejales presentes, por lo que se aprueba íntegramente la adhesión del municipio de Nívar, a través de su Ayuntamiento al Proyecto de Mejora Integral del Servicio de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia Machista, de la Federación Española de Municipios y Provincias, instando a la FEMP, para que dote a esta Entidad Local de todas las herramientas de las que disponga para la lucha contra la violencia de género.*

5º.- TESORERÍA: LISTAS COBRATORIAS EXACCIONES LOCALES.

Sucesivamente, se procede al examen de las listas cobratorias, por lo que la Alcaldía presenta los padrones de los periodos confeccionados y recibidos de la Empresa concesionaria SERCOVIRA del Padrón por Tasa de Recogida de Basura de los periodos 03/2023 y 04/2023, se procede al examen de los padrones correspondientes a este tributo local.

*Vistos los padrones confeccionados al efecto por los servicios técnicos de la Corporación, este Ayuntamiento en Pleno y por **seis votos a favor y dos abstenciones,***

A C U E R D A

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

PRIMERO.- *Aprobar las listas cobratorias de las exacciones locales correspondientes al ejercicio de los periodos 03 y 04/2023, correspondiente a la Tasa por servicio de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos urbanos, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del ejercicio 2023, que recogen 546 objetos tributarios y arroja un importe total de 10.922,09 € y 547 objetos tributarios y arroja un importe total de 10.939,66 € respectivamente.*

SEGUNDO.- *Abrir plazo de Exposición Pública, por espacio de veinte días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1.248/2.003, de 3 de octubre, y Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el portal de transparencia, https//ayuntamientodenivar.sedelectronica.nivar.es, con remisión de aquellas alegaciones que pudieran ser estimadas a la empresa encargada de la recaudación.*

TERCERO.- *En caso de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones contra este acuerdo durante su plazo de exposición pública, el mismo tornará firme y quedará definitivamente aprobado, prosiguiendo el procedimiento recaudatorio, con la empresa SERCOVIRA SA, tras la remisión de los reseñados padrones impositivos.*

Finalizada la primera fase de esta sesión, correspondiente a la Resolución por este órgano plenario de los distintos puntos incluidos en el orden del día de esta sesión ordinaria, se procede a dar cuenta de aquellos otros asuntos, que forman la parte de control y seguimiento de la gestión realizada por el órgano ejecutivo de esta Corporación Local, la Alcaldía.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS.

6º.- ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO: DECRETOS DE ALCALDÍA.

Llegado a este punto y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión de carácter ordinario, hasta esta sesión plenaria de

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

igual carácter, que comprenden 105 resoluciones desde la Resolución Núm. 72/2023, a la Núm. 176/2023, este Ayuntamiento en Pleno queda enterado y presta su conformidad de las siguientes:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

2. DECRETO 2023-0176 [64-2023 smart telefonica_EL SOTO AUTORIZACION] (99Q532QSRKTW4W9252TG9EQRE)
3. DECRETO 2023-0175 [DECRETO] (42MSGMTAG3FRQ594PMWKXXHNH)
4. DECRETO 2023-0174 [03-2023 naranjo raya_LPO LICENCIA] (AZCRH4MRADR4GE2DZ6DEXWQGG)
5. DECRETO 2023-0173 [61-2023 amador liñan_DR LICENCIA] (9FSX6SEP3JLJJ6W54ZEC9KM9P)
6. DECRETO 2023-0172 [60-2023 olivares lucas_DR LICENCIA] (AAQTWJSN3WCNN4FF9KC54PZF9)
7. DECRETO 2023-0171 [63-2023 lopez bailon_DR placas LICENCIA] (7KXC6AHSC6K7X6XCLG7W9G222)
8. DECRETO 2023-0170 [62-2023 garcia sanchez_DR LICENCIA] (4G239RNRFHSZKEW36Y72P36CW)
9. DECRETO 2023-0169 [58-2023 ruiz fernandez_DR_Cargador TASAS IMPUESTOS] (7TSEDZSKMQT4ZKFZ5MZP3Q4JQ)
10. DECRETO 2023-0168 [57-2023 garcia garcia_DR LICENCIA] (JP5EQYWT92224JNL7PW7ZPJGL)
11. DECRETO 2023-0167 [56-2023 hidalgo beas_DR LICENCIA] (6CEEDW5CEQKQFPYDATFYAQ2NR)
12. DECRETO 2023-0166 [Resolución de Alcaldía Compromiso Aportación. Programa 2162. Curso de Educación para el Desarrollo.Año 2023.] (ASP357G9QFC7QQWTATLREXMSD)
13. DECRETO 2023-0165 [Decreto de incoación restablecemiento ilegalizabe Antonio Huete Allut] AGGPPFZX6CNKCWCW4ZZLG7DSN)
14. DECRETO 2023-0164 [Decreto de incoación sancionador Antonio Huete Allut] (63AC59SX6JMPQT5J93JKGS5F7)
15. DECRETO 2023-0163 [RESOLUCION DE ADJUDICACION] (32DN5DRM3AP35KLYCZJ97QM6Y)
16. DECRETO 2023-0162 [Decreto de Alcaldía Ordenación de pagos. Facturas.] (3RZATGAYNDFKE9SEMR4A6MJ6R)
17. DECRETO 2023-0161 [LPO-02-23 DOMUS_ZACATIN LICENCIA] (4RPL5MJJ9C2YFTK2Y2ADWTZE6)
18. DECRETO 2023-0160 [Decreto de Alcaldía Ordenación de pagos. Facturas.] (6HJ2H43YC2JDG4AL3ZGA3YFXL)
19. DECRETO 2023-0159 [Decreto PFEA] (XS3H2NH3ARHR4W4TEHF73CRJD)
20. DECRETO 2023-0158 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Nóminas.] (7XFJQH6TPPKE2QY4TYGSGANF3)
21. DECRETO 2023-0157 [Decreto de Alcaldía Ordenación de pagos. Mandamientos de pagos.] (6A69T3XDDLFEXK5CMXZ2JKLTR)
22. DECRETO 2023-0156 [DECRETO DE ALCALDIA Suministro carpa fiestas] (532RML3ZJG6MHAK56K69YEGFJ)
23. DECRETO 2023-0155 [Resolución de Alcaldía Ayuda a la Natalidad solicitada por Dña. Ana García López.] (7M7ZMDSGQ5EXE3FGWM9LLMXNC)
24. DECRETO 2023-0154 [RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICACION_] (ANYRH9PGA9QYGZP5ZX5PWT7N5)

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

25. DECRETO 2023-0153 [Resolución de Alcaldía] (9PZ63MDMSXK9TWRHD9ALE3N6Q)
26. DECRETO 2023-0152 [Resolución de Alcaldía] (737AE4ZPXCA94E33G4AK27Z2H)
27. DECRETO 2023-0151 [Resolución] (9MD539D7L3EH5G4LD3L9WGA6T)
28. DECRETO 2023-0150 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Mandamientos de pago.] (4T5DLJ4P9RXGF3LEZXMG5CR34)
29. DECRETO 2023-0149 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Facturas.] (92H6HFDLAG4H6KF4SRRN4EAEJ)
30. DECRETO 2023-0148 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Nóminas Agosto, 2023 y Seguros Sociales Julio, 2023.] (L9XK9SK77Z45Y5W5479SGRLAK)
31. DECRETO 2023-0147 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Nóminas Policía Local. Fiestas Año 2.022.] (7KJEWA7SSRTQFYP3AKLPALWPT)
32. DECRETO 2023-0146 [Resolución de Alcaldía] (5RYLT62R3JC74AJ545G6M9X6Z)
33. DECRETO 2023-0145 [RESOLUCIÓN inicio] (9N6993CPP4DYXWEW2G9K2KSZQ)
34. DECRETO 2023-0144 [RESOLUCIÓN] (9WXNJYKZL44Z6WPPH4M42FJT6)
35. DECRETO 2023-0143 [44-2023 dahan guerrero_caseta aperos LICENCIA] (DMQL5TZJ2GGHJQAJWNS43K6QJ)
36. DECRETO 2023-0142 [51-2023 manuel garcia_DR LICENCIA] (6795H4LECAAPXJ39E7RNTPXKS)
37. DECRETO 2023-0141 [50-2023 gil corral_cercado_rustico LICENCIA] (4RGCR65P6WYJH2YNHCGX6N4F9)
38. DECRETO 2023-0140 [41-2023 lopez lopez_DR LICENCIA] (6ES26MH2LNGQSR5M4M25ZXGML)
39. DECRETO 2023-0139 [53-2023 pat carmona ubago_DR LICENCIA] (5K9KNWQSM7PWY4TPXESPZCX7R)
40. DECRETO 2023-0138 [DECRETO DE ORDENACION PAGO FACTURAS MES DE JUNIO Y JULIO] (9QQ3AKHLE9YXZSAD9CAGWF27D)
41. DECRETO 2023-0137 [49-2023 hita rodriguez_DR_PLACAS LICENCIA] (9FQMH6CFLSXSLRDX22DH6KCQ3)
42. DECRETO 2023-0136 [42-2023 merino alvarez_DR LICENCIA] (33QJAQSQKFXQZN4M4NQJRJCS7)
43. DECRETO 2023-0135 [Resolución de Alcaldía] (77HNTEWXC57MYD39KC23QEKP3)
44. DECRETO 2023-0134 [45-2023 perez ruiz_DR_PLACAS LICENCIA] (GE5ZM6Y5WSAK2JEADXPXWK3GW)
45. DECRETO 2023-0133 [40-2023 fernandez cortacero_DR_rust_ref viv LICENCIA] (9LPLWXALXLTTC5KP25JFJX2A2)
46. DECRETO 2023-0132 [Decreto de la convocatoria] (9MQ7KKQ4CR2NQGW4ADDGNPQDQ)
47. DECRETO 2023-0131 [46-2023 diaz correa_DR_PLACAS LICENCIA] (5EFJK7WDK2DLGM4QJA5ZNNQA7)
48. DECRETO 2023-0130 [48-2023 mmar ruiz diaz_Sol patio_DR LICENCIA] (A3H2TFEWYALPS2YSSCNX3KS69)
49. DECRETO 2023-0129 [DECRETO MODIFICACION NOMBRAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS] (92NEZF2DKY2H9NY3PGX5KNGG2)
50. DECRETO 2023-0128 [DECRETO CREACION NUEVAS DELEGACIONES Y TENENCIA DE ALCALDIA] (5TQJ4L6FJ2H34KR9Z7P9XZG5M)
51. DECRETO 2023-0127 [47-2023 cano piedra_DR_PLACAS LICENCIA] (7Z9FKPLG25ASQ3CWESJM5QE9S)
52. DECRETO 2023-0126 [Resolución de Alcaldía.] (AKLXPHJ6D6FHNNNLRE9DWX9CX)
53. DECRETO 2023-0125 [Resolución de Alcaldía Inscripción en el Padrón de Habitantes.] (9PRQAYMHG97RXCZQ9GNK4K3KQ)

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

54. DECRETO 2023-0124 [DECRETO] (3GYAATLGDQF97JXXRMJWC75ED)
55. DECRETO 2023-0123 [DECRETO] (49LAP7YQ9ECM2ZFPSR9NDS6X2)
56. DECRETO 2023-0122 [DECRETO] (6EPWSRDECR3RM65R25M7WCXZZ)
57. DECRETO 2023-0121 [37-2023 fernandez pinel_ventanas_DR_ LICENCIA] (9WMP4F4GL7H9FSZJ4LW33PK7Y)
58. DECRETO 2023-0120 [43-2023 jimenez bautista_DR_PLACAS LICENCIA] (5YDJCG35G4D756LANH76HR6DK)
59. DECRETO 2023-0119 [DECRETO ordenación del pago] (6TY3D7G2HAWEHHC95ATTQAT74)
60. DECRETO 2023-0118 [DECRETO DE ORDENACION PAGO FACTURAS MES DE JUNIO] (AYDHDR5F7AFDF6775CC2423NK)
61. DECRETO 2023-0117 [Resolución de Alcaldía] (5JYW7RWJY9Q9AJ5KZPWX953AK)
62. DECRETO 2023-0116 [Resolución de Alcaldía] (9WWD6224LZCR6F7T5YKWRAX4S)
63. DECRETO 2023-0115 [DECRETO ORDENACION NÓMINAS MES DE JUNIO] (5YZSSDRJA75DMPYZX3T3FHDLT)
64. DECRETO 2023-0114 [36-2023 fernandez vilchez_segregacion LICENCIA DE SEGREGACION] (4ZCN367XW7NQRRXEQWMC5E6D7)
65. DECRETO 2023-0113 [Decreto de la convocatoria] (5FQFD255WMLCNYZXKKR5WX5M6)
66. DECRETO 2023-0112 [DESIGNACION EN ÓRGANOS COLEGIADOS] (7RGS3HPR3WZSJYZWKYK5GP3H3)
67. DECRETO 2023-0111 [31-2023 mcar diaz_DR LICENCIA] (NLPA5QPLE7PEPN6MSZNPTRKND)
68. DECRETO 2023-0110 [35-2023 sanchez herrera_placas_DR LICENCIA] (5HW7A6ALMRAJR7MS3K3RWSHHK)
69. DECRETO 2023-0109 [34-2023 hernandez roldan_DR LICENCIA] (E9Q5PCFDWGJWXACSQ9H3GMK4T)
70. DECRETO 2023-0108 [32-2023 garcia gallego_vado_DR LICENCIA] (QDXR65KTMC954S5CPMQLR4CZP)
71. DECRETO 2023-0107 [33-2023 raya blazquez_PISCINA_DR LICENCIA] (52M6XWPF3GJDS5K7SZZ5KNFS5)
72. DECRETO 2023-0106 [Decreto de la convocatoria] (4A75Q5QFY93DNNAQNTDHGNZKH)
73. DECRETO 2023-0105 [39-2023 lozano dufetel_DR LICENCIA DEF] (7XZEETAQFJRH2LW4TZDX4DQK9)
74. DECRETO 2023-0104 [RESOLUCION ADJUDICACION HORMIGON] (6FXT27PKEC3NDS9673G2RP7H5)
75. DECRETO 2023-0103 [RESOLUCION DE ALCALDIA] (3LTNQYN5XSXMG7DKTSPYPXMCT)
76. DECRETO 2023-0102 [30-2023 garcia garcia_DR LICENCIA] (AFEH9HCCW6X7675PN6J725DSG)
77. DECRETO 2023-0101 [Resolucion aprobación de Acta Auxiliar administrativo] (5XG6SSFHADMSCDHJAJ6LQLX5A)
78. DECRETO 2023-0100 [Resolución Asesoramiento Adjudicación] (9QCYPDHDEZDSAXREL6N7GTECJ)
79. DECRETO 2023-0099 [75-2022 izquierdo candelera_DR_cerca LICENCIA OBRAS] (95ZKNPTWZKZWK4KW7WLPJW95G)
80. DECRETO 2023-0098 [DECRETO] (6JQF6E6SSGMXAQ55HEL2LRPG9)
81. DECRETO 2023-0097 [DECRETO DE ORDENACION DEL PAGO FACTURAS MES DE MAYO EXP.244.2023] (44MML9AEPH2CX6WY6YDKE3Q96)

82. DECRETO 2023-0096 [Decreto de Alcaldía Ordenación pago Nóminas y Seguros Sociales. Expte. 244/2023.] (ASQRHQQ7AZX6D4ELRA4PKWGKH)

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

83. DECRETO 2023-0095 [Resolución de Alcaldía] (4QZJ6WRQ2G7ZLAAWS4SYZNTN7)
84. DECRETO 2023-0094 [DECRETO LISTA DE ADMITIDOS Y COMPOSICION DE TRIBUNAL] (5CGHN9CJYQM7D77Q35QT5MRH3)
85. DECRETO 2023-0093 [Resolución de Alcaldía] (6TXKYE42ENX7FRWFNYSTCHYRG)
86. DECRETO 2023-0092 [Resolución de Alcaldía Ayuda a la Natalidad.] (6ZEQ5H27KFACNLNC5ZERZAKW5)
87. DECRETO 2023-0091 [Decreto compromiso firme aportación AYTO] (ARSWNCDWT77R74FJK6CKMFT2L)
88. DECRETO 2023-0090 [DECRETO] (5TZAPZHR79NCJSXGGSPDFE63Z)
89. DECRETO 2023-0089 [27-2023 navarro hernandez_DR LICENCIA] (9P9H73DCKKG64EX92YPY549DN)
90. DECRETO 2023-0088 [Decreto Lista DEFINITIVA DE Admitidos y excluidos] (6NZFLDNQ2AWWEGFTWEKSFNPN9)
91. DECRETO 2023-0087 [Decreto Lista DEFINITIVA DE Admitidos y excluidos] (5DELZ4HRPL2XJCERCXYAWQA26)
92. DECRETO 2023-0086 [Resolución Bases Limpieza] (6S6G6LZ96GYMRGCHQ7CMZREKE)
93. DECRETO 2023-0085 [Resolución de Alcaldía Modificación de Créditos. Ayuda PIF.] (3975LH537NS4K6929JKPSR6D7)
94. DECRETO 2023-0084 [Resolución de Alcaldía. Alta en el Padrón por Nacimiento.] (5M7WAC6WML4XTQEH4LKS3SWZ7)
95. DECRETO 2023-0083 [28-2023 fencaña10_placas_DR LICENCIA_DR] (9E434PRRY5W5EHJMGR9A33G79)
96. DECRETO 2023-0082 [44-2022 solarprofit_fdez pinel_placas LICENCIA OBRAS] (44K5NAENDLZFRHAMYXK75ELJR)
97. DECRETO 2023-0081 [Decreto Lista DEFINITIVA Admitidos y excluidos] (7L7XMFWG9YAW3S6MZHXFE22FR)
98. DECRETO 2023-0080 [26-2023 sanchez garcia_DR LICENCIA] (3Q4LYA3NKW4LJXSHXHY64AFE3)
99. DECRETO 2023-0079 [29-2023 elena raya_DR_LICENCIA] (46FSEEYF4DRZ5YZT7AX5SFERR
100. DECRETO 2023-0078 [Resolución de Alcaldía] (94ETQEAZJSFZNLMWX34TJNR74)
101. DECRETO 2023-0077 [22-2023 muriel carnero_placas_DR LICENCIA_DR] (7R6CWCZCPLQ2CHC2QER4X7NHD)
102. DECRETO 2023-0076 [Resolución de Alcaldía] (94HFQGNDHCEL5D3N3FEWYMYMG)
103. DECRETO 2023-0075 [DECRETO] (D3ATQEE56AC53WDCWPYEPR6SW)
104. DECRETO 2023-0074 [Resolución de Alcaldía] (47HYHA4RAMXQZSHRMP6D6LE96)
105. DECRETO 2023-0073 [DECRETO DE ORDENACION DEL PAGO] (75CEJHNZQGFYWW292K5CNMWFZ)
106. DECRETO 2023-0072 [25-2023 telefonica_parrizal AUTORIZACION] (54F7SFGPTR5QFS67E6Y2CF3T9)

7º.- ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO: RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL, DEL SR. D. FCO. JOSÉ HURTADO MOLES, Expte. GES548/2023.

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

Para concluir con el objeto de la sesión, se dio lectura del escrito dirigido a este órgano pluripersonal, por el Sr. D. Fco. José Hurtado Moles, en el que comunica de forma escueta a sus compañeros de Corporación, que por motivos personales ineludibles, renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento para el cual fue designado dentro de las listas electorales del PSOE-A.

Toma la palabra en segundo lugar, el Concejal Sr. Luzón Martín, para indicar las diferencias en las ideas políticas, cree justo reconocer la labor y dedicación durante muchos años, del concejal que ahora abandona la Corporación.

No promoviéndose debate alguno, se procedió directamente a votación en el que el Ayuntamiento en Pleno por ***UNANIMIDAD,***

A C U E R D A

PRIMERO.- *Aceptar la renuncia al acta de Concejal presentada por el Sr. D. Fco. José Hurtado Moles, que ocupaba en nombre y representación del P.S.O.E.-A., tras los resultados obtenidos en las elecciones locales de 28/05/2023, declarando la vacante de dicho cargo, que recaerá en el Sr. D. David Marín de Haro, al sucederle en la lista electoral, que podrá tomar posesión del mismo, previa remisión de la correspondiente credencial por la Junta Electoral Central.*

SEGUNDO.- *La Corporación agradece los servicios prestados a este municipio como Concejal de este Ayuntamiento, reconoce su dedicación y respeta su decisión.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado para su constancia.*

Concluido este último punto, por la Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa pregunta a los Sres. Concejales, sí por razones de urgencia desean someter a la consideración de este plenario, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que no es utilizada por ninguno de ellos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el trámite de ruegos y preguntas, se registran las intervenciones siguientes:

Interviene en primer lugar con la venia de la Presidencia, el Concejal, Sr. Hernández López, recordando al Sr. Alcalde, que en días pasados hizo un ruego, para que se realizase la reparación de una arqueta de telefónica, sita en la Calle Alfaguara,

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

simultáneamente el Sr. Alcalde, le agradece la comunicación y informa que ya se ha instado a telefónica para que proceda a su reparación.

Toma la palabra en segundo lugar, el Concejal Sr. Luzón Martín, en su calidad de Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, quien en nombre de dicha formación política, procede a realizar las preguntas siguientes, que son entregados por escrito a este Secretario, que las transcribe literalmente:

1º. *"NOS GUSTARÍA SABER ACERCA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, CON QUIÉN SE HAN TENIDO CONVERSACIONES PARA SU PUESTA EN MARCHA, QUÉ SE HABLÓ Y EN QUÉ CONDICIONES OFRECE EL AYUNTAMIENTO EL LOCAL PARA SU ADJUDICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE CREEMOS YA SE ESTÁ DILATANDO DEMASIADO EN EL TIEMPO."*

De inmediato, el Sr. Alcalde, le contesta, que en la actualidad se está adecentando y pintando el Hogar del Pensionista, preparándolo así para su licitación pública, que no se tiene contactos con nadie, que nada se ha negociado y que próximamente saldrá a contratación, al mismo tiempo pregunta al Concejal que exige estas explicaciones sobre este asunto, que quien le ha dicho que existan negociaciones, a lo que los Concejales del Grupo Popular, le contestan que ellos reproducen, lo que se está diciendo en el pueblo.

2º. *"QUISIÉRAMOS QUE SE NOS INFORMARA SOBRE LA URBANIZACIÓN "LOS CARACOLILLOS", SI SE HA MANTENIDO ALGUNA CONVERSACIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN, SI ES ASÍ, QUE SE HABLÓ, SI HAY REUNIONES PREVISTAS, CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN Y SI HAY PLAZOS FIJADOS PARA LA TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA MISMO Y COMO SE HAN RESUELTO LOS PROBLEMAS LEGALES Y LITIGIOS QUE SE MANTENÍAN PENDIENTES."*

El Sr. Alcalde le responde que se vienen teniendo reuniones periódicas, que el próximo martes, está prevista una nueva reunión, en la que estarán presentes el arquitecto contratado por la Junta de Compensación, D. Francisco Pastor y los técnicos municipales, que se pretende dar una solución a este tema lo más pronto posible, pero con los pies en el suelo y sin cometer errores, que puedan suponer una carga para el Ayuntamiento en el futuro, por ello todavía no hay plazos previstos para su recepción.

3º. *"EN CUANTO AL TEMA DE LOS CAMINOS, ENTENDEMOS QUE HA HABIDO UNA FALTA DE PREVISIÓN POR PARTE DEL ALCALDE, DEBIDO A QUE CON LA LLEGADA DE LAS LLUVIAS, SE HAN PUESTO IMPRACTICABLES Y PELIGROSOS, Y EN ESE SENTIDO SABER QUÉ TIPO DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS MISMO TIENE ESTABLECIDO EL CONCEJAL Y EL EQUIPO DE GOBIERNO DE LOS MISMOS, Y SI HAY PREVISTAS ALGUNAS ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS REPARACIONES PERTINENTES ANTE DE LA LLEGADA DE LA RECOGIDA DE LA ACEITUNA."*

Seguidamente el Sr. Alcalde le contesta, que no existe la imprevisión que expresa el Grupo Popular, que precisamente se hicieron unos trabajos de mantenimiento en el mes de agosto, que evidentemente el Ayuntamiento está más preocupado por las calles del casco urbano, pues es su ocupación principal, que es posible que las últimas lluvias hayan perjudicado a los caminos, habida cuenta de que se sitúan y transitan por zonas no consolidadas y pregunta que caminos están impracticables.

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

El Sr. Luzón Martín, le manifiesta que él en concreto se refiere al Camino de Alfacar, en el que había caído una terrera.

En apoyo a la actuación expresada por la Alcaldía, la Concejal, Sra. González Segura, demanda del Sr. Luzón, una actuación distinta a la utilizada en este pleno, conminándole a que no espere a que haya un pleno ordinario para indicar los desperfectos, sino que una vez que conozca la existencia de un camino en mal estado, que se lo comunique a la Alcaldía tan pronto como lo sepa, enviándole su ubicación y un video o una fotografía de los daños, para que el Ayuntamiento pueda reaccionar con mayor prontitud en su reparación, el Sr. Luzón, le replica que el Ayuntamiento debería tener un protocolo de seguimiento de los caminos, ahora que llega la recogida de la aceituna, el Alcalde le responde que se irá a ver ese camino sin demora, para darle solución lo antes posible.

4º. *"EN CUANTO A LAS ZONAS URBANIZABLES PENDIENTES DE TERMINACIÓN, COMO LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚM. 5 O LA PADILLA, SI SE TIENE PREVISTO ALGUNA REUNIÓN CON LOS RESIDENTES PARA QUE CON LAS MEDIDAS NECESARIAS SE PUEDA ACOMETER ALGUNA SOLUCIÓN DEFINITIVA QUE NO DÉ LUGAR A QUE CUALQUIER ACTUACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, PONGA EN RIESGO POR PREVARICACIÓN A LA ALCALDÍA, A SU CONCEJAL CORRESPONDIENTE Y AL PROPIO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, O ADOPTAR MEDIDAS EXCEPCIONALES."*

El Sr. Alcalde le comunicará que recogerá información sobre este tema y le responderá por escrito.

5º. *"PREGUNTA PARA EL CONCEJAL DEL PACTO, DEL PSOE, DE TRANSPARENCIA Y COLEGA. SI RAMÓN, HABÍA PREVISTO UD. LAS CONSECUENCIAS DE SUS HECHOS, ACTUANDO SIN TENER EN CUENTA A LOS MIEMBROS DE SU LISTA, SIN INFORMAR A SUS AFILIADOS ANTES DE HACERLO Y ACTUANDO DE FORMA UNILATERAL; QUE A LAS PRIMERAS DE CAMBIO SU CONCEJAL DEJARA LA POLÍTICA, PORQUE VISTA LA IMPLICACIÓN EN EL PLENO DEL PACTO POR PARTE DEL SR. HURTADO, DE SU CONSIGUIENTE AUSENCIA Y DE SU POSTERIOR DIMISIÓN, TODO INDICA QUE ESTÁ UD. SOLO, SEA UD. TRANSPARENTE AHORA, POR FAVOR."*

De inmediato, el Concejal. Sr. Hernández Quero, le contesta, que entiende que al Grupo Popular le haya molestado el pacto de gobierno, que dicho pacto es una forma de proceder para que el pueblo avanzara y que el municipio no se quede paralizado, entendía que para los Niveros es mejor un pacto con el PSOE, que un pacto con VOX o con el PP, que todos los primeros de su lista electoral, conocían los extremos del pacto y que ninguno ha puesto objeción, que la relación de la renuncia de su compañero con el pacto, es una mera elucubración del Partido Popular, que ha quedado con el mismo, desplazado del Gobierno Municipal, que su compañero y Concejal, en su escrito no refiere ninguna discrepancia, sino que indica que lo hace motivos laborales, que esta pérdida a quien más duele de esta Corporación, es precisamente a él, pues con Paco Hurtado empezó en política y él fue el que le enseño a dar los primeros pasos, que no se ha ido por el pacto, porque tampoco ha solicitado ninguna Concejalía en el mismo, habiendo sido en este caso transparente, con su formación y con el pueblo en general.

6º. *"A TÍTULO INFORMATIVO, Y DADO QUE UD. LO LLEVA EN SU PROGRAMA, LE PREGUNTAMOS POR LAS AYUDAS PREVISTAS POR UDS. EN CUANTO AL TEMA DE LAS PLACAS SOLARES; HAY GENTE QUE YA HAN COLOCADO PLACAS SOLARES Y NOS PREGUNTAN SI YA SE PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS*

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

QUE SE PROMETIERON Y SI ESTAS AYUDAS VAN VINCULADAS A UNA REDUCCIÓN DE IBI."

El Sr. Alcalde le responde que para otorgar las ayudas, se hace necesario, formar una ordenanza reguladora y hasta que dicha norma no exista, no es legal otorgar ninguna subvención.

7º. *"POR EL PROYECTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, TRAS LA INFORMACIÓN RECIBIDA DESDE LA DIPUTACIÓN Y LA INVERSIÓN QUE SE VA A REALIZAR A TRAVÉS DE LOS PPOYS, NOS GUSTARÍA SABER QUE TIENE PENSADO EL ALCALDE EN CUANTO A SU POSIBLE FINANCIACIÓN, CUANTAS FASES HAY PREESTABLECIDAS PARA SU EJECUCIÓN, QUE VA A CONTEMPLAR LA NUEVA ADJUDICACIÓN Y DONDE SE REALIZARAN EL RESTO DE SERVICIOS COMO CORREOS, CENTRO DE SALUD, ETC."*

Acto seguido, el Concejal. Sr. Alcalde le comunica su intención de contestarle sobre este tema por escrito, pues tiene intención de hacerles llegar el proyecto técnico, para que los Concejales tenga una mayor información, anticipándole que la nueva fase ya ha sido contratada por Diputación Provincial de Granada y que empezará de forma inminente, en apoyo de sus palabras, el Concejal Sr. Hernández Quero, le insta a que haga divulgación del Proyecto Técnico en la redes sociales como Facebook, para el general conocimiento de todos.

8º. *"POR LAS FIESTAS, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA, SIN ACUSAR A NADIE DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PERO RESULTA MUY SOSPECHOSO QUE SE LE ADJUDIQUE LA BARRA AL FUNDADOR DEL PARTIDO, ADEMÁS, PERSONA QUE LLEVA A SU MUJER EN LAS LISTAS, DE VERDAD, NO HA HABIDO LIBRE ALBEDRÍO, HA HABIDO TRANSPARENCIA? DE VERDAD, HA HABIDO CONCURSO? SE PUEDE EXPLICAR SU ACTUACIÓN EN ESTE TEMA SIN RIESGO DE INFRINGIR LA LEGALIDAD? PUEDE EXPLICAR ABIERTAMENTE CON LA VERDAD, COMO SE LLEGÓ A ESA DECISIÓN? Y SU CONCEJAL?"*

El Sr. Alcalde le comunica que recabará la información necesaria y le responderá por escrito.

Para finalizar el Sr. Luzón, con un ruego al Equipo de Gobierno Municipal:

9º. *"PARA LOS CONCEJALES QUE GOBIERNAN, QUE SE APROVECHEN DE LOS CONSEJOS QUE PUEDA DARLES EL ACTUAL SECRETARIO EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN, EN CUANTO AL HOGAR DEL PENSIONISTA O A LA BARRA DE LAS FIESTAS, PARA QUE EN LO QUE COMPETE A SU CONCEJALÍA SE HAGAN LOS CONCURSOS DE ADJUDICACIÓN CON CLARIDAD, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, PARA BIEN DE TODOS Y PARA MANTENER UNA LEGISLATURA SIN SOBRESALTOS"*

En respuesta a este ruego, el Sr. Alcalde expresa que el Ayuntamiento funciona asesorado por sus técnicos en todo momento, que ahora hay un Secretario y antes había otra Secretaria, que nada se hace a capricho, demandando del Concejal Sr. Luzón, una actuación política leal y sincera, que en sus comentarios habla, como si existiera alguna ilegalidad, que utiliza la palabra sospecha y eso es como lanzar al aire una denuncia encubierta, al mismo tiempo le pregunta si observa alguna ilegalidad, que la diga ahora mismo, le muestra que hace mucho hincapié en la barra de las fiestas, pero curiosamente no pregunta ni por la contratación de la carpa, ni por el escenario, ni por el sin fin de contratos que hacen falta, para que las fiestas salgan bien y a gusto de todos, el Sr. Luzón le interpela diciendo, que solo quiere saber cómo se contrata, a lo que el Alcalde le

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

responde, que como Concejal tiene derecho a acceder a todos los expedientes de contratación, que si quiere y no lo ha hecho, lo puede hacer mañana mismo, que no hay nada que esconder, porque manifiesta que actúa siempre dentro de la legalidad, enfatiza que el Sr. Luzón acusa, pero no le responde a su pregunta, en relación a su interés por la contratación de la barra de fiestas y obviando el resto de contrataciones y que al mismo tiempo calla, cual es la ilegalidad que intuye, que solo parece importarle la barra, no la legalidad, ni las fiestas, en apoyo del Sr. Alcalde, la Concejal Sra. González Segura, le pregunta si acaso tiene alguna queja, con el servicio prestado en la barra de las fiestas, si considera que otros años así mejor, cuando el año pasado, ni tan siquiera se cobraron las migas de lo malas que salieron, finaliza este el debate indicando que se ha hecho bien y que no se recibieron otras ofertas y eso se refleja en la satisfacción de los vecinos.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE, ***EL SECRETARIO,***

FDO. JOAQUÍN CARMONA GARCÍA. ***FDO. MANUEL HIDALGO GARCÍA.***

Cód. Validación: LTWMZJTLFS3S5PMA5AP3WMXDK
Verificación: https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15